



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Economía
Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIÓN N°..... ACEFE-ME
RESOLUCIÓN N°..... SOP-MOP

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 29 ABR. 2025

VISTO:

El expediente N.º 00301-0074669-2 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona el cambio del lugar del Acto de Apertura de Ofertas de la LPNel N° 06/25 en el marco del "**Programa de fortalecimiento de la actividad deportiva urbana en Santa Fe**", a ser financiado a través del Préstamo en gestión con el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF), para la "Construcción del Centro Acuático Provincial de la ciudad de Rosario, departamento homónimo"; y

CONSIDERANDO:

Que la ODESUR ha otorgado el honor de organizar la 13va Edición de los Juegos Suramericanos en el año 2026 al Gobierno Nacional, al Gobierno Provincial, al Comité Olímpico Argentino (CON) y a las Ciudades Sedes, firmándose en fecha 10 de julio de 2023 el contrato para los XIII Juegos Sudamericanos en el año 2026 entre la Organización Deportiva Sudamericana (ODESUR), la República Argentina, la Provincia de Santa Fe, las ciudades sedes (Rosario, Santa Fe y Rafaela) y el Comité Olímpico Argentino (CON);

Que por RESCONJ-2025-00000078-APPSF-PE#MEC de fecha 16/04/2025 se aprobó el llamado a LPNel N° 06/25 en el marco del "**Programa de fortalecimiento de la actividad deportiva urbana en Santa Fe**", para la "Construcción del Centro Acuático Provincial de la ciudad de Rosario, departamento homónimo";

Que mediante la mencionada resolución se fijó como lugar para el Acto de Apertura de las en el Salón Blanco de la Sede de Gobierno de la Provincia sita en calle Santa Fe 1950 de la ciudad de Rosario, departamento homónimo, Provincia de Santa Fe, República Argentina;

Que se considera pertinente modificar el lugar del Acto de Apertura de Ofertas manteniendo fecha y hora propuestas inicialmente;

Que el Área legal de la Unidad de Gestión tomó intervención en el marco de su competencia aconsejando la continuidad del trámite;



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Economía
Ministerio de Obras Públicas

Que el Coordinador de Gestión de Proyectos de la Unidad de Gestión de la ACEFE considera pertinente la presente gestión y aconseja la prosecución del trámite;

Que siendo las obras que se licitan por el presente acto administrativo, de incumbencia específica de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas y de la ACEFE del Ministerio de Economía, en el marco de lo establecido por el Decreto N° 4174/2015 resulta procedente exclusivamente la comunicación formal del presente cambio de lugar a la Señora Secretaria de Deportes del Ministerio de Igualdad, y Desarrollo Humano y al Señor Director Provincial de Vivienda y Urbanismo (DPVyU) del Ministerio de Obras Públicas, para su conocimiento, en su carácter de integrante de la Coordinación Ejecutiva de la Unidad de Gestión;

Que la presente gestión se encuadra en los alcances de la Ley N° 14.388 de Declaración de interés provincial la planificación, organización, financiamiento y realización de los XIII Juegos Suramericanos 2026 en la provincia de Santa Fe y autorización a la suscripción del contrato préstamos; y, el Decreto N° 2726/24 de creación de la Unidad de Gestión del Programa de Fortalecimiento de la Actividad Deportiva Urbana en Santa Fe;

POR ELLO:

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ACEFE Y
EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
EN SU CARÁCTER DE COORDINADORES EJECUTIVOS
DE LA UNIDAD DE GESTIÓN – DECRETO 2726/2024
RESUELVEN:**

ARTÍCULO 1.º: Apruébese lo actuado por la Unidad de Gestión de Programa – Decreto N° 2726/24, en relación a la LPNel N° 06/25 en el marco del “**Programa de fortalecimiento de la actividad deportiva urbana en Santa Fe**”, para la “Construcción del Centro Acuático Provincial de la ciudad de Rosario, departamento homónimo”.

ARTÍCULO 2.º: Modifíquese el lugar donde se llevará a cabo para el Acto de Apertura de Ofertas que se realizará en el Museo del Deporte Santafesino, sito en Avenida Ayacucho 4800 de la ciudad de Rosario, departamento homónimo, Provincia de Santa Fe del día 22 de mayo o el primer día hábil siguiente si aquél no lo fuera, a las 11 hrs.

ARTÍCULO 3.º: Autorícese la publicación del anuncio del cambio de lugar del Acto de Apertura de Ofertas de la presente licitación, en un diario de la ciudad de Santa Fe, uno de la ciudad Rosario, y uno de amplia circulación nacional, en una (1) oportunidad en cada uno de ellos, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe.



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Economía
Ministerio de Obras Públicas

ARTÍCULO 4.º: Comuníquese a la Señora Secretaria de Deportes del Ministerio de Igualdad, y Desarrollo Humano y al Señor Director Provincial de Vivienda y Urbanismo (DPVyU) del Ministerio de Obras Públicas, en su carácter de integrantes de la Coordinación General de la Unidad de Gestión de Programa – Decreto N.º 2726/2024 el presente acto administrativo, para su conocimiento

ARTÍCULO 5.º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Lic. GONZALO M. SAGLIONE
Director Ejecutivo
Agencia de Cooperación Económica
y Financiamiento Externo (ACEPE)
Ministerio de Economía

Arq. MARCELO D. PASCUALON
Secretario de Obras Públicas
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS